

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****MAJADAHONDA****LICENCIAS**

Por don José Luis Bravo Duro, en representación de Arzobispado de Madrid, se ha solicitado licencia para la actividad de complejo parroquial en la calle Bodas de Fígaro, con vuelta a Barbero de Sevilla, de Majadahonda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 16 de noviembre de 2020.—La concejal-delegada de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones, Vanesa Bravo Aznar.

(02/34.233/20)

